CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1934/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2011 – "PARA EL SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INSTITUCIÓN" - SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISYS S.R.L.

Asunción, 23 de diciembre de 2011.

VISTO: El Memorando GOC Nº 504/2011 de la Gerencia Operativa de Contratación, en el cual solicita al Directorio de la CONATEL la ampliación del monto del contrato Nº 07/2011 – "SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INSTITUCIÓN" - suscrito con la empresa SERVISYS S.R.L., en la modalidad de contrato abierto, y;

CONSIDERANDO: Que conforme al documento emanado de la Gerencia Operativa de Contratación, se requiere de la ampliación del monto del Contrato Nº 07/2011, en razón de que el monto contratado fue utilizado casi en su totalidad en el presente ejercicio 2011, por lo que se solicita la ampliación del monto del contrato en G. 23.000.000 (Guaraníes Veintitrés millones), a fin de disponer del servicio por el plazo necesario para realizar una nueva contratación.

Que se cuenta con la conformidad de la empresa SERVISYS S.R.L. para la ampliación del vigente contrato.

Que la vigencia del contrato Nº 07/2011 es de 18 meses, y vence en fecha 12 de noviembre de 2012.

Que conforme al cálculo realizado sobre el monto total del contrato Nº 07/2011, el 20 % del mismo asciende a la suma de G. 23.000.000 (Guaraníes Veintitrés millones).

Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el Art. 63; CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos respectivos*".

Que el monto necesario para cubrir la ampliación será afectado en el Presupuesto 2012 Ad Referéndum de su aprobación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2011, Acta Nº 64/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la ampliación del monto del contrato Nº 07/2011 – "SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INSTITUCIÓN" - suscrito con la empresa SERVISYS S.R.L., por un valor de G. 23.000.000 (Guaraníes Veintitrés Millones).

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Sea Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1934/2011